



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
REGIONAL DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Lunes, 22 de febrero de 1982. — Número 23

Página 225

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Suministros mes de febrero

Estado de los precios medios para la valoración de las especies que han de suministrarse a las tropas del Ejército y Guardia Civil, transeúntes por la provincia, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido.

Ración de pan, 400 grs., 22 pesetas.

Ración de cebada, los 6 kilos, 57 pesetas.

Ración de paja, los 6 kilos, 39 pesetas.

Ración de aceite, 1 litro, 157 pesetas.

Ración de petróleo, 1 litro, 44 pesetas.

Ración de carbón vegetal, 1 kilo, 16 pesetas.

Ración de leña, 1 kilo, 4,50 pesetas.

Ración de carne, 1 kilo, 318 pesetas.

Ración de vino, 1 litro, 43 pesetas.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 10 de febrero de 1982.—V.º B.º, el jefe de los Servicios de Intendencia, Ramón Sánchez González.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación Regional de Cantabria
Suministros mes de febrero 225

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 225

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Madrid 227
Ayuntamiento de Ampuero .. 228
Junta Vecinal de Ibio 228

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 228

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Soba, Villacarriedo, Camargo, Torrelavega y Argoños 230

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco Zaragozano, S. A. ... 232
Caja Rural Provincial de Santander 232

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE PALENCIA

Sección de Minas

ANUNCIO

Por esta Delegación Provincial ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por doña Elena Maestro Guerra, con domi-

cilio en Barruelo de Santullán (Palencia), del permiso de investigación «Rocabado», número 3.238, para carbón, que comprende 14 cuadrículas, que afectan a los términos de Brañosera (Palencia) y Valdeolea y Hermandad de Campoo de Suso (Santander), que se designa de la siguiente forma:

Vértice	Latitud N.	Longitud O.
Pp.	42° 58' 00"	4° 14' 00"
1	42° 58' 00"	4° 14' 40"
2	42° 55' 40"	4° 14' 40"
3	42° 55' 40"	4° 14' 00"

quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 14 cuadrículas que ha solicitado. Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, a los efectos de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente (Avda. Modesto Lafuente, 8), dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Palencia, 28 de diciembre de 1981.—El delegado provincial, Pablo Díez Mota.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE PALENCIA

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

Por esta Delegación Provincial ha sido admitida definitivamente

la solicitud presentada por doña Elena Maestro Guerra, con domicilio en Barruelo de Santullán (Palencia), del permiso de investigación «Canal», número 3.239, para carbón, que comprende 18 cuadrículas, que afectan a los términos municipales de Brañosera (Palencia) y Hermandad de Campoo de Suso (Santander), que se designa de la siguiente forma:

Vértice	Latitud N.	Longitud O.
Pp.	42° 58' 20"	4° 18' 00"
1	42° 58' 20"	4° 21' 00"
2	42° 57' 40"	4° 21' 00"
3	42° 57' 40"	4° 18' 00"

quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 18 cuadrículas que ha solicitado. Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, a los efectos de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente (Avda. Modesto Lafuente, 8), dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Palencia, 28 de diciembre de 1981.—El delegado provincial, Pablo Díez Mota.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

AT. 90-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de «Ferrocariles de Vía Estrecha (FEVE)», solicitando autorización para el establecimien-

to de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Ferrocariles de Vía Estrecha (FEVE)» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, con un transformador de 800 kVA., en Santander, Plaza de las Estaciones.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 15 de diciembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

AT. 89-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, denominado Anthana, con un transformador de 250 kVA. en Santander, Peñacastillo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 11 de diciembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

AT. 47-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación de potencia de tres centros de transformación, tipo intemperie, denominados Saltacaballos (de 50 kVA.), Pino (de 25 kVA.) y Puente Agüera (de 25 kVA.), en Castro Urdiales y Guriezo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 9 de diciembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

AT. 87-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de «Cía. General de Electricidad Montaña», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Cía General de Electricidad Montaña» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, denominado Abril, con transformador de 250 kVA., en Torrelavega, Paseo del Niño.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 30 de noviembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

AT. 83-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santan-

der, a petición de «S. A., La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A., La Electra Pasiega» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea de 20 kVA., de 22 m., y centro de transformación tipo intemperie, con transformador de 25 kVA., denominada Derivación Barrio La Valle, en Lloreda, término municipal de Santa María de Cayón.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 26 de noviembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

AT. 85-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de «S. A., La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A., La Electra Pasiega» la instalación eléctrica,

cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea de 20 kVA. y centro de transformación Derivación La Granja, con transformador de 25 kVA., en Sobremazas, término municipal de Medio Cudeyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 27 de noviembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE MADRID

Don Antonio Carretero Pérez, magistrado juez de Primera Instancia Número Tres de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.103/79, se tramitan autos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra la entidad «Bacónova, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar por tercera vez, a subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 22 de abril, a las doce de su mañana, anunciándose mediante Edictos, digo en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, s/n., de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las prefe-

rentes si las hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, siendo los bienes que se subastan los siguientes:

«Un buque pesquero, con casco de acero, construcción Axpe cuarenta y seis, cuyas características son: Eslora p. p., 41,50 M. S.; punta de trazado, 4,80-7 m. T. S.; escalera total, 501,5 mts.; manga de trazado de 10 metros; calado de trazado, 4,55 metros; calado de escantillado, 4,70 metros; capacidad aproximada de bodega, 560 metros; motor propulsor, 1.555 C. V. Inscrito en el Registro de la Mercantil de Santander, libro 23 de Buques, folio 19, hoja número 666, inscripción 1.ª Valorado en cuarenta millones de pesetas (40.000.000,00 de pesetas).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y de la provincia de Santander, expido y firmo el presente, en Madrid a 19 de enero de 1982.—El magistrado juez, Antonio Carretero Pérez.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento saca a subasta la enajenación de las antiguas escuelas de La Aparecida y Rascón, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Tipo de licitación.—Al alza, escuela de La Aparecida, pesetas 2.354.800. Escuela de Rascón, 206.750 pesetas.

2.º Propositiones.—Se presentarán en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría municipal, de 10 de la mañana a 2 de la tarde.

3.º Fianza provisional.—2 por 100 del tipo de licitación.

4.º Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

5.º Pliego de condiciones.— Puede examinarse en la Secretaría municipal.

Ampuero, 11 de febrero de 1982.
El alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., con D. N. I. número..., y domicilio en..., enterado del pliego de condiciones de la subasta anunciada en el «B. O.» de la provincia de fecha..., ofrece por la antigua escuela de... la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.) 400

JUNTA VECINAL DE IBIO (Mazcuerras)

En el Ayuntamiento de Mazcuerras, y hora de las once de la mañana, una vez transcurridos veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Cantabria, se procederá por la Junta Vecinal a las siguientes subastas:

Lote número 1: Monte Gustio y Cizura número 20, 11.840 eucaliptos, 2.170 metros cúbicos, pesetas 2.800.000, consorciante don José Pérez Bustamante.

Número 2: Monte Arraigadas y Trabucones número 25, 2.266 pinos, 550 metros cúbicos, 408.000 pesetas, consorciante María Sánchez Suárez.

Número 3: Monte Ladreo número 19, 2.075 pinos, 184 metros cúbicos, 142.000 pesetas, consorciante Manuel Blasco.

Número 4: Monte número 24 bis, 624 pinos, 90 metros cúbicos, 90.000 pesetas, consorciante Hdos. de Federico Díaz.

Ibio, 13 de febrero de 1982.—El presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En méritos de lo acordado por S. S.ª, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 103 de 1981, segui-

do por daños por imprudencia, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que es perjudicado Francisco Perojo García, mayor de edad, casado, vecino de Solares; denunciado, Teodoro Olmo Agorreta, mayor de edad, conductor, vecino de Barcelona, representado por el letrado don Angel Díaz de Entresotos y Mier, y como responsables civiles subsidiarios «Líquido y Pulverulento, S. A.», con domicilio en Barcelona y en la actualidad en ignorado paradero.

Por la presente, se cita al representante legal de la empresa responsable civil subsidiaria, para que el día 5 de marzo próximo, a las diez y treinta horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, con los medios de prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá exigir la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al representante legal de la empresa anteriormente mencionada y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 5 de febrero de 1982.—El secretario (ilegible). 361

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Diligencia de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia Número Tres de Santander, en la demanda de divorcio número 714-81 que en este Juzgado se sigue a instancia del procurador señor Báscones de la Cuesta, en representación de don Víctor Ceballos Fernández, contra doña Visitación Caballero Pérez, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que, en el término de veinte días, comparezca en autos y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio

a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar que el demandante litiga con el beneficio legal de pobreza.

Santander, 30 de diciembre de 1981.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 462/81, interpuesto por don Julián Ortiz Pérez, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Santander de fecha 19 de noviembre de 1981, por la que se deniega expresamente la concesión de licencia solicitada por el recurrente para la elevación de una vivienda a realizar en el barrio de la Iglesia, en Ruiloba.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60. 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de enero de 1982. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 458/81, interpuesto por la Cía. Mercantil «Ignacio Palacios, S. A.», repre-

sentada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Santander de 30 de mayo de 1981 —reclamación número 285/80—, interpuesta por la Sociedad recurrente, contra liquidación girada por la Abogacía del Estado por Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales número 5.109/80.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60. 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de enero de 1982. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia accidental de Laredo y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el juicio que seguidamente se dirá, por la presente se notifica a «Inmobiliaria López Pablo, S. A.», domiciliada en Santander y declarada en rebeldía, el encabezamiento y el fallo de la sentencia dictada en dicho juicio, que copiados literalmente son como sigue:

«Sentencia.—En Laredo a 26 de octubre de 1981. El señor don Francisco Javier Cantero Aríztegui, juez de distrito de Laredo y accidentalmente en funciones de juez de primera instancia de Laredo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 210 de 1980, sobre reclamación de cantidad, promovido ante este Juzgado por el procurador don Santos Marino Linaje, en nombre y represen-

tación de la Compañía Mercantil Española «Conservera Laredana, S. L.», con domicilio en Laredo, dirigida por el letrado don Félix Bolado Oceja, contra la comunidad de propietarios del edificio número diecinueve de la calle de Menéndez Pelayo, de Laredo, representada por el procurador don José Luis Rodríguez Muñoz y dirigida por el letrado don José María de Diego y Francisco, y también contra «Inmobiliaria López Pablo, S. A.», declarada en rebeldía, domiciliada en Santander; y

Fallo: Que debo declarar y declaro inadmisibles la demanda de juicio de menor cuantía formulada por el procurador don Santos Marino Linaje, en la representación acreditada de la Compañía Mercantil Española «Conservera Laredana, S. L.», sobre reclamación de cantidad, contra la comunidad de propietarios del edificio número diecinueve de la calle de Menéndez Pelayo, de Laredo, y contra «Inmobiliaria López Pablo, S. A.», con absolución de instancia y sin perjuicio de que se ejercite en forma, sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de «Inmobiliaria López Pablo, S. A.», además de serle notificada en los estrados de este Juzgado lo será también por edictos, en el caso de que por el procurador de la parte demandante no se solicite la notificación personal en el término de tres días, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Francisco Javier Cantero Aríztegui. (Rubricado).

Y para que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, la exido y firmo, en Laredo a 31 de octubre de 1981.—El secretario (ilegible).

Doña Natividad Díaz Arroyo, secretaria accidental del Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido (Santander),

Certifico: Que en el rollo de apelación número 29/81, dimanante de juicio de faltas número 4/81 del Juzgado de Distrito de Potes, se ha dictado sentencia con fecha

29 de octubre de 1981, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia.—San Vicente de la Barquera a 29 de octubre de 1981. Vistos por el señor don Antonio Lanzos Robles, juez de instrucción de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas, en grado de apelación, procedentes del Juzgado de Distrito de Potes, seguidos por daños en accidente de circulación, entre partes: de la una, como apelante, Juan Gómez Vázquez, y de la otra, como apelados, Luis Calvo Hurtado y Avis, S. A., en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo revocar y revoco la sentencia del juez de distrito de Potes de 31 de marzo de 1981, y en su lugar debo condenar y condeno a Juan Gómez Vázquez a la multa de tres mil pesetas, con arresto sustitutorio de tres días para caso de impago por insolvencia, a que indemnice a Avis, S. A., en once mil ochocientas noventa y cuatro pesetas y al pago por mitad y solidariamente con el otro condenado de las costas causadas en ambas instancias; igualmente condeno a Luis Calvo Hurtado, y por una falta de daños por imprudencia, como al anterior, a la pena de tres mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días para el caso de impago por insolvencia, y a que indemnice a Juan Gómez Vázquez en la suma de veintinueve mil novecientas veinte pesetas y al pago solidario con el otro condenado de la mitad de las costas causadas en ambas instancias, todo ello sin perjuicio de la compensación automática de deudas que pueda tener lugar en ejecución de sentencia».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Luis Calvo Hurtado, en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 30 de octubre de 1981.—La secretaria accidental, Natividad Díaz Arroyo. 2.532

Por tenerlo así acordado el señor juez de instrucción de esta villa y su partido en diligencias previas número 168 de 1981, se-

guidas por daños en accidente de circulación ocurrido en término municipal de esta villa el día 17 de los corrientes, por colisión del camión francés 5.451 SE 60 y el vehículo O-0053-N, por la presente, se llama a Antoine Micoux, con domicilio en Francia, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, reseña de permiso y tasación de daños del camión matrícula 5.451 SE 60.

Al propio tiempo, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al dueño del camión matrícula 5.451 SE 60, Nelson Pessoa, con domicilio en rue de Creil, 11, 60.270 Gouvieux.

Y para que conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirviendo de notificación en legal forma a Antoine Michoux y Nelson Pessoa, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 20 de agosto de 1981.—El secretario, Cesáreo Bedoya. 2.036

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Rafael Muñoz Rueda ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje, a emplazar en Falange Española, número 6, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 8 de febrero de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Cooperativa de Viviendas «Montemar» (promoción Valdecilla) ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura garaje comunitario, a emplazar en Avda. Valdecilla, número 27.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 1 de febrero de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Jesús Herrán Delgado solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio, con 2.80 CV., en Nicolás Salmerón, 9.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de febrero de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Cooperativa de Viviendas «Montemar» (promoción Salesas I) ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura garaje comunitario, a emplazar en Avda. Pedro San Martín, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 1 de febrero de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Eduardo Lostal y copropietarios han solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario, a emplazar en García Morato, número 5.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 1 de febrero de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión especial celebrada el día 10 de febrero en curso, ha aprobado los siguientes presupuestos anuales para el ejercicio de 1982:

- Ordinario.
- De Inversiones.
- Del Complejo Deportivo Municipal.
- De Espectáculos en la Plaza de Toros.

Estos presupuestos estarán de manifiesto por quince días hábiles en la Intervención Municipal, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones ante la Excmo. Cor-

poración, conforme determina el artículo 14.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Santander, 11 de febrero de 1982.—El alcalde (ilegible).

Concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza de viceinterventor

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria para cubrir en propiedad, por el procedimiento de concurso de méritos, la plaza de viceinterventor vacante en la plantilla de funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento, esta Alcaldía ha adoptado la resolución de aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en dicho concurso de méritos, que, en el presente caso, únicamente está formada por don Pablo Gayubo Pérez, en calidad de admitido.

Podrán presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días, desde el siguiente al de la publicación de esta lista provisional en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 9 de febrero de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOBA

ANUNCIO

Aprobada por la Corporación la Ordenanza sobre venta fuera de establecimiento comercial permanente, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, según dispone el artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Soba, 20 de enero de 1982.—La alcaldesa (ilegible). 231

No habiéndose formulado reclamaciones contra la modificación de las tarifas por prestación personal y de transportes, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de octubre de 1981, se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley

40/81, de 28 de octubre, y cuyo extracto es el siguiente:

Por cada peón o bracero (equivalente en metálico), 1.000 pesetas.

Por cada pareja de vacas (equivalente en metálico), 2.000 pesetas.

Por cada vehículo de tracción mecánica (equivalente en metálico), 3.000 pesetas.

Soba, 20 de enero de 1982.—La alcaldesa (ilegible). 214

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

Información previa a la implantación de Normas de Planeamiento Urbano del término municipal de Villacarriedo.

Los antecedentes y estudios realizados sobre implantación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico del término municipal de Villacarriedo, en base a lo que dispone el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se someten a participación ciudadana, al objeto de que, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en horas de oficina, puedan ser examinadas en las oficinas municipales, así como formularse (siempre por escrito) sugerencias u otras alternativas de Planeamiento, las cuales puedan coadyuvar a la mejor redacción de las mismas, lo que podrá efectuarse tanto por Corporaciones como por asociaciones y particulares.

Dado en Villacarriedo a 26 de enero de 1982.—El alcalde (ilegible). 235

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza depositada por don Antonio Moyano, con domicilio en Maliaño, calle Felipe Jayo,

núm. 15; como adjudicatario de las obras realizadas en las escuelas de Escobedo, Camargo y Venta la Morcilla, se hace público, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Camargo, 15 de diciembre de 1981.—El alcalde, José María Bárcena Bolado. 2.909

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Obras: Proyecto de renovación de la red de distribución de aguas en las calles Joaquín Cayón, José María Pereda y margen izquierda de la Avenida de Solvay.

En cumplimiento del artículo 119 del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los Pliegos y Prescripciones Técnicas (condiciones facultativas), y de Cláusulas Administrativas Particulares (condiciones jurídicas y económico-administrativas) que han de regir en la licitación convocada para contratar la ejecución de las obras que se indican.

Durante el plazo de ocho días podrán ser examinados y presentarse reclamaciones contra los mismos en la Secretaría General.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Torrelavega a 23 de enero de 1982.—El alcalde (ilegible).

Proyecto: Proyectos de iluminación de las calles Teodoro Calderón, Parque M. Barquín Agüero, Sta. Teresa de Jesús, Caseríos, J. Urbina, Barrio Emilio Revuelta, Juan J. Ruano, Plaza L. de la Vega-El Cid, Augusto G. Linares y A. Astúlez.

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22-1-1982, se aprobó el proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales, para contratar la ejecución de las obras que se indican.

Dicho proyecto podrá ser examinado durante el plazo de treinta días y presentarse reclamaciones contra el mismo en la Secretaría General, en la que se halla a disposición de todos los interesados.

Torrelavega a 23 de enero de 1982.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Argoños.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito a plazo número 10.416-3, comprensivo de 120.000 pesetas, expedido por la Oficina en Santander del Banco Zaragozano, S. A., se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que, de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Santander, 8 de febrero de 1982. El secretario general, Alberto Escudero Molins.

CAJA RURAL PROVINCIAL

La Caja Rural Provincial, Sdad. Coop., de Santander, comunica el extravío de la Libreta de Ahorros

número 045-1-04. 129-8, a nombre de doña María Soledad Llano Sierra y don Gabriel Carral Quintana, con domicilio en Arnüero-Isla, lo que se anuncia a los efectos oportunos.

Santander, 11 de enero de 1982. Por la Caja Rural Provincial (ilegible).

CAJA RURAL PROVINCIAL

La Caja Rural Provincial, Sdad. Coop., de Santander, comunica el extravío de la Libreta de Ahorros número 010-1-02.458-1, D. N. I. 13.892.094, correspondiente a doña María Costanza Portilla Fernández, con domicilio en Torrelavega, lo que anuncia a los efectos oportunos.

Santander, 11 de enero de 1982. Por la Caja Rural Provincial (ilegible).

CAJA RURAL PROVINCIAL

La Caja Rural Provincial, Sdad. Coop., de Santander, comunica el extravío de la Libreta de Ahorros número 000-1-12.210-6, correspondiente a don Carlos García Arbiza, D. N. I. 13.712.463, y con domicilio en calle Alta, 15-4.º izquierda, lo que anuncia a los efectos oportunos.

Santander, 11 de enero de 1982. Por la Caja Rural Provincial (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	38
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	